

Área:

Documento:

0171AI01L3

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/58

Fecha y hora:

Código de Verificación:

29-07-2026 12:05



575I731H015A05700GH3

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno Local 27-7-26

EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA

DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

EL DÍA 27 DE JULIO DE 2026

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a 27 de julio de 2026, siendo las 09:23, se reúnen bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta:

ASISTENCIAS:

Presidenta - MIRANDA PLATA, MARIA DEL PILAR

Primer Teniente de Alcalde - ARIAS PALMA, FELIPE ANTONIO

Segundo Teniente de Alcalde - MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER

Tercera Teniente de Alcalde - DE MORA MUÑOZ, ADELA

Concejal - MOLINA MAQUEDA, JUAN IGNACIO

Concejala - PONCE GOMEZ, MARIA DOLORES

Concejal - CASTRO BOBO, ALFONSO

Concejala - GIMENEZ CORPAS, PASTORA

Concejal-Secretaría - PACHECO GARCIA, ELENA

Secretario Gral del Pleno en funciones de

Secretario Gral. Gobierno Local (TOAJGL) – ALBEA CARLINI, FELIPE

Asisten también a la sesión, por convocatoria expresa de la Excm. Sra. Alcaldesa conforme al artículo 126.5 de la LRRL, los Concejales no pertenecientes a la Junta de Gobierno Local y los titulares de los órganos directivos siguientes:

Concejala - RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, M^a DE LOS MILAGROS

Concejal - SORIANO PINZÓN, MANUEL JESÚS

Concejal – RODRÍGUEZ GARRIDO, ANTONIO JESÚS

Interventora Accidental. - DE LA CORTE DABRIO, LOURDES

Comprobada por la Concejal-Secretaria la concurrencia del quórum suficiente de asistencia, por la Presidencia se abre la sesión, que se celebra en primera convocatoria, con arreglo al orden del día que a continuación se relaciona, de conformidad con el Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de julio de 2026.

SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el 23 de julio de 2026.

Aprobado por unanimidad.

ÁREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

2.- Aprobar el proyecto y aprobar inicialmente el documento de plan de reforma interior (PRI) “Cash Colombino” de Huelva.

APROBAR el proyecto del PLAN DE REFORMA INTERIOR (PRI) “CASH COLOMBINO” de Huelva, delimitado por la carretera A-5000, el polígono industrial San Diego en el noreste, el polígono industrial La Paz en el sureste y las vías del ferrocarril que lo bordean por el sureste, promovido por la entidad INMOBILIARIA M. BAREA S.A. y redactado en octubre de 2025 por la entidad PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLES S.L., y concretamente por el Arquitecto D. José Manuel Izquierdo Toscano y el Ingeniero Ambiental D. Pedro Millán Sáenz.

APROBAR INICIALMENTE el Documento de PLAN DE REFORMA INTERIOR (PRI) “CASH COLOMBINO” de Huelva, promovido por la entidad INMOBILIARIA M. BAREA S.A. y redactado en octubre de 2025 por la entidad PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLES S.L.. Documento que tiene por objeto la delimitación y establecimiento de la ordenación detallada de una actuación de transformación urbanística que permita la reordenación de un viario y el adecentamiento de un ámbito urbano muy degradado.

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

3.- Justificaciones de subvenciones.

3.1.- APROBAR la justificación presentada por la **Asociación AVADI**, por importe de 1.031,33 €, y el **abono** de la subvención concedida por importe de 1.000 €, para mantenimiento y actividades 2025.

3.2.- APROBAR la justificación presentada por la **Asociación ADEMO**, por importe de 31.818,75 €, y el **abono** de la subvención concedida por importe de 1.500 €, para mantenimiento y actividades 2025.

3.3.- APROBAR la justificación presentada por la **Asociación Down Huelva Vida Adulta**, por importe de 623,82 €, de la subvención concedida por importe de 1.000 €, para equipamiento 2025, el **abono** de 623,82 €, e iniciar expte. para dar de **baja** la cantidad de 376,18 €, no justificada correctamente.

3.4.- APROBAR la justificación presentada por la **Asociación Cultural Agrupación Musical Santa Cruz**, por importe de 8.000 €, de la subvención concedida por igual cantidad, y el abono de 8.000 €, por convocatoria pública bandas Semana Santa 2025.

3.5.- APROBAR la justificación presentada por el **Club Deportivo Huelva Sailors**, por importe de 1.432,81 €, de la subvención concedida por importe de 3.072,25 €, a través de la convocatoria de subvenciones al Deporte Federado de Base 2025, el **abono** de 1.432,81 €, e iniciar expte. para dar de **baja** la cantidad de 1.639,44 €, no justificada correctamente.

3.6.- APROBAR la justificación presentada por la **Asociación AONES**, por importe de 999,94 €, de la subvención concedida por importe de 1.000 €, para mantenimiento 2025, el **abono** de 999,94 €, e iniciar expte. para dar de **baja** la cantidad de 0,06 €, no justificada correctamente.

Área:

Documento:

0171AI01L3

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/58

Fecha y hora:

29-07-2026 12:05

Código de Verificación:



575I731H015A05700GH3

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno Local 27-7-26

3.7.- APROBAR la justificación presentada por la **Asociación ASPEDIO**, por importe de 907,50 €, de la subvención concedida por importe de 905 €, y el abono de 905 €, para mantenimiento 2025.

3.8.- APROBAR la justificación presentada por la **Asociación Olontense contra la droga**, por importe de 1.000 €, y el **abono** de la subvención concedida por igual cantidad, para mantenimiento, equipamiento y actividades 2025.

3.9.- APROBAR la justificación presentada por la **Asociación de Vecinos Nuevo Higueral**, por importe de 1.049,94 €, de la subvención concedida por importe de 1.500 €, para actividades 2025, el **abono** de 1049,36 €, e iniciar expte. para dar de **baja** la cantidad de 450,64 €, no justificada correctamente.

3.10.- APROBAR la justificación presentada por la **Asociación de Vecinos Ntra. Sra. de los Dolores**, por importe de 6.433,45 €, y el **abono** de la subvención concedida por importe de 6.250 €, para mantenimiento, equipamiento y actividades 2025.

3.11.- APROBAR la justificación presentada por la **Asociación Peña Cultural Flamenca El Higueral**, por importe de 1.230,24 €, y el **abono** de la subvención concedida por importe de 1.000 €, para mantenimiento y equipamiento 2025.

3.12.- APROBAR la justificación presentada por la **Asociación Cultural y Musical Orquesta Colombina Onubense**, por importe de 1.000 €, y el **abono** de la subvención concedida por igual cantidad, para mantenimiento, equipamiento y actividades 2025.

3.13.- APROBAR la justificación presentada por la **Ilte. Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Santísimo Cristo de la Sangre, Ntra. Sra. del valle, San Sebastián Mártir y Santa Ángela De La Cruz (Los Estudiantes)**, por importe de 15.000 €, de la subvención concedida por igual cantidad, por convenio 2025, la cual ya ha sido abonada.

3.14.- APROBAR la justificación presentada por la **Asociación AMPA 12 de Octubre**, por importe de 677,60 €, de la subvención concedida por importe de 500 €, y el abono de 500 €, para actividades 2025.

ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

4.- Convenio de colaboración con La Ilustre y Universitaria Hermandad y Cofradía de Nazarenos del Stmo. Cristo de la Sangre, Ntra. Sra. del Valle, San Sebastián Mártir y Santa Ángela de la Cruz (Hdad. de Los Estudiantes).

APROBAR el citado convenio para actos conmemorativos de la Festividad de San Sebastián, Patrón de la Ciudad de

Huelva, en su salida procesional, aportando el Ayuntamiento la cantidad de 20.000 €, en concepto de subvención.

5.- Aportación económica a la Fundación Cultural Festival de Cine Iberoamericano 2026.

APROBAR la aportación económica para el Festival de Cine Iberoamericano de Huelva, por un importe de 250.000 €, con cargo a la Partida nº 700 3342 48954, que se encuentra en los presupuestos municipales 2026, así como su posterior abono.

6.- Convenio de Colaboración con el Consejo de Hermandades y Cofradía de Semana Santa de Huelva, para el desarrollo de los actos que organiza las Hermandades que forman parte del Consejo de Hermandades y Cofradías. (2026).

APROBAR el referido Convenio, aportando el Ayuntamiento de Huelva la cantidad de **325.000 €**, en concepto de subvención.

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL

7.- Reconocimientos de incentivos de productividad.

7.1.- APROBAR reconocimiento de incentivo de productividad en concepto de **superior categoría**, a la Jefa de Sección de Tesorería, por realizar funciones de Tesorero Municipal durante distintos periodos del año 2025, por importe total de **8.554,46 €.-**

7.2.- APROBAR reconocimiento de incentivos de productividad a **personal de Policía Local**, por servicios de **Disponibilidad**, realizados durante el mes de junio de 2026, por importe total de 58.549,51€.-

7.3.- APROBAR reconocimiento de incentivos de productividad a **personal de Deportes**, por servicios de **Disponibilidad**, realizados durante el mes de abril de 2026, por importe total de 17.871,15 €.-

7.4.- APROBAR reconocimiento de incentivos de productividad a personal adscrito al Servicio de **Cultura** y personal que, perteneciendo al **Servicio de Infraestructuras y Servicios Operativos**, desempeñan sus funciones en el Servicio de Cultura, por servicios de **Disponibilidad** realizados en el mes de enero de 2026, por importe total de 8.127,87 €.-

7.5.- APROBAR reconocimiento de incentivos de productividad a **personal del S.E.P.I.S.**, por servicios de **Disponibilidad**, realizados durante el mes de junio de 2026, por importe total de 54.446,02€.-

8.- Estimar recurso de reposición y rectificar los errores materiales advertidos en la tabla de calificaciones globales de la Bolsa de Trabajo para la cobertura temporal de plazas de Auxiliar Administrativo.

ESTIMAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN interpuesto por **Dª Desiré D.F.**, en los términos de la propuesta del Tribunal Calificador de fecha 15 de julio de 2026.

RECTIFICAR LOS ERRORES materiales advertidos en la tabla de Calificaciones Globales, apartado Méritos.

PUBLICAR el listado de aspirantes por orden de puntuación para posibles futuras necesidades de contratación, en los términos de la propuesta del Tribunal de fecha 15 de julio de 2026.

9.- Estimar el recurso de alzada y aprobar la nueva relación definitiva de calificaciones del ejercicio teórico, del

Área:

Documento:

0171AI01L3

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/58

Fecha y hora:

Código de Verificación:

29-07-2026 12:05



575I731H015A05700GH3

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno Local 27-7-26

proceso selectivo convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Intendente Principal de la Policía Local.

ESTIMAR el recurso de alzada interpuesto por D. Moisés O.G., en los términos de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador en fecha 3 de julio de 2026 anteriormente transcrita y, en consecuencia, **ANULAR** definitivamente la pregunta nº 31 del ejercicio teórico.

APROBAR la nueva relación definitiva de calificaciones del ejercicio teórico (test), quedando el ejercicio integrado por 98 preguntas válidas, fijando el valor de cada respuesta correcta en 0,102040 puntos y la penalización por respuesta incorrecta en 0,051020 puntos.

10.- Adjudicación del suministro de caramelos, serpentinas y confeti para la Cabalgata de Reyes a celebrar el día 5 de enero de los años 2027 y 2028. (Expte. 43/2026).

ADJUDICAR por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y un único criterio de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada, el suministro de caramelos, serpentinas y confeti para la Cabalgata de Reyes a celebrar el día 5 de enero de los años 2027 y 2028, con el siguiente desglose:

Lote 1.- Suministro de caramelos para la Cabalgata de Reyes, a la empresa Golydul, S.L.U., al ser la única oferta presentada y ajustada a los pliegos, por un importe de 178.200,00 €, más IVA de 17.820,00 €, sumando un total de 196.020,00 €, para los dos años de contrato.

Lote 2.- Suministro de serpentina y confeti para la Cabalgata de Reyes, a D. Alberto Quintilla Alves, al ser la única oferta admitida a licitación y ajustada a los pliegos que rigen la presente contratación, por un importe de 21.580,00 €, más IVA de 4.531,80 €, sumando un total de 26.111,80 €, para los dos años de contrato.

11.- Asumir la modificación del compromiso de gastos adoptado por la Junta de Gobierno Local el 16 de junio de 2025, para adaptarlo a la ejecución real del contrato del suministro de seis vehículos para Policía Local en régimen de Renting. (Expte. 46/2025).

ASUMIR la modificación del compromiso de gastos adoptado por la Junta de Gobierno Local el 16 de junio de 2025, para adaptarlo a la ejecución real del contrato, liberando la cantidad de **26.351,62 €** de conformidad con el informe emitido por el Director de Servicios de Seguridad Ciudadana, Extinción de Incendios y Protección Civil del Ayuntamiento de Huelva, debiendo asumirse para los ejercicios 2027, 2028, 2029 y 2030 un compromiso de gasto

por importe de un 87.032,88 € (IVA incluido) y para 2031 (del 01 de enero al 19 de abril) por importe de un 26.351,62 € (IVA incluido).

ÁREA DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD CIUDADANA

12.- Convenio de colaboración con la Diócesis de Huelva, para la celebración de un acto de homenaje a las víctimas de Adamuz, así como la organización y celebración de las Jornadas Nacionales de Vicarios de España.

APROBAR el referido Convenio, aportando el Ayuntamiento de Huelva la cantidad de **14.100 €**, en concepto de subvención.

ÁREA DE TURISMO Y COMERCIO

13.- Adjudicación directa a la Asociación de Comerciantes del Mercado Municipal del Carmen, de la concesión administrativa sobre el puesto nº 66.

APROBAR la Adjudicación Directa a la **Asociación de Comerciantes** del Mercado Municipal del Carmen, del puesto número 66, cuya concesión ha sido recuperada por este Excmo. Ayuntamiento, en ejecución del Acuerdo Plenario de 27 de febrero de 2019 y en el marco del contrato de gestión suscrito, bajo el modelo de Gestión Indirecta del Servicio Público.

ÁREA DE MOVILIDAD

14.- Solicitud de transmisión de la licencia de taxi núm. 247.

RENUNCIAR al ejercicio del derecho de tanteo y **AUTORIZAR** al titular de la licencia de taxi nº 247 para que pueda transmitirla, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo.

URGENCIAS.

15.- Asuntos que se declaren de urgencia.

Previa la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, **ACUERDA** tratar los siguientes Asuntos que no figuran en el Orden del Día:

15.1.- Prórroga del contrato del suministro, en régimen de alquiler, montaje y desmontaje de casetas de feria, carpas y diverso material para las fiestas municipales. (Expte. 56/2024).

APROBAR la prorrogar el contrato del suministro, en régimen de alquiler, montaje y desmontaje de casetas de feria, carpas y diverso material para las fiestas municipales (Expte 56/2024), formalizado entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y Instalaciones y Montajes Mondaca Rosado, S.L.U., el 05 de julio de 2024, conforme al informe técnico favorable de la Técnico de Gestión, y el Jefe de Servicio de Cultura y Patrimonio Arqueológico, para el periodo comprendido entre el 06 de julio de 2026 al 05 de julio de 2027, por un importe de 408.385,00 €, más IVA de 85.760,85 €, sumando un importe total de 494.145,85 €.

15.2.- Adjudicación el contrato de las obras para la implementación del sistema de climatización del edificio del

Área:

Documento:

0171AI01L3

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/58

Fecha y hora:

Código de Verificación:

29-07-2026 12:05



575I731H015A05700GH3

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno Local 27-7-26

antiguo cuartel de Santa Fe. (Expte. 7/2026).

ADJUDICAR, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y mediante varios criterios de adjudicación, el contrato de las obras para la implementación del sistema de climatización del edificio del antiguo cuartel de Santa Fe de Huelva, a la empresa **Soluciones Energéticas del Sur, S.L.**, al ser la oferta más ventajosa y ajustada a los pliegos, por un importe de 268.265,00 € más IVA de 56.335,65 € lo que supone un total de 324.600,65 €, y con un compromiso de la mejora del plazo de garantía en 2 años, y con un plazo de ejecución de cinco meses a contar desde el Acta de Comprobación de Replanteo.

15.3.- Asumir la modificación del compromiso de gastos adoptado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local el día 22 de diciembre de 2025, para adaptarlo a la ejecución real del contrato del servicio público municipal de recogida y transporte de Residuos Sólidos Urbanos (RSU). (Expte. 26/2014).

ASUMIR la modificación del compromiso de gastos adoptado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local el día 22 de diciembre de 2025, para adaptarlo a la ejecución real del contrato, de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Servicio de Infraestructuras Ambientales, D. Manuel Garrido Gómez, antes transcrito, en el sentido de liberar las cantidades de 41.086,08 euros, 61.927,89 euros y 58.494,35 euros, en las partidas presupuestarias: "900/163/2270000 Limpieza Viaria", "900/171/21097 Mantenimiento Parques y Jardines" y "900/1621/21901 Recogida y Transporte De Residuos Sólidos Urbanos".

15.4.- Adjudicación del contrato del servicio integral del alumbrado exterior, renovación y mantenimiento de alumbrado interior e instalaciones eléctricas y térmicas de edificios municipales y fuentes ornamentales (Expte. 57/2024).

EXCLUIR de la licitación para la contratación del servicio integral del alumbrado exterior (incluyendo el consumo de energía), renovación y mantenimiento (sin incluir el coste de la energía consumida por estas instalaciones) de alumbrado interior e instalaciones eléctricas y térmicas de edificios municipales y fuentes ornamentales a la UTE ETRALUX S.A. -ELECTRONIC TRAFIC, S.A., al no alcanzar el umbral mínimo del 50 por ciento de la puntuación máxima en el conjunto de los criterios cualitativos, fijado en 28,5 puntos sobre un total de 57 puntos posibles, tal y como exige la cláusula novena del PCAP como condición previa e ineludible para acceder a la valoración de los criterios económicos, de conformidad con el informe emitido por la Jefa de Sección de limpieza Viaria y Recogida de R.S.U., el Jefe de Sección de Alumbrado Público, y el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Operativos, , de fecha 29 de junio de 2026.

La **ADJUDICACIÓN** del contrato del servicio integral del alumbrado exterior (incluyendo el consumo de energía),

renovación y mantenimiento (sin incluir el coste de la energía consumida por estas instalaciones) de alumbrado interior e instalaciones eléctricas y térmicas de edificios municipales y fuentes ornamentales, a la empresa IMESAPI, S.A., al ser la oferta más ventajosa y ajustada a los pliegos, por un importe máximo de 59.043.446,43 € e IVA de 12.399.123,76€, sumando un total de 71.442.570,19 €, para los doce años de duración del contrato, conforme a la memoria técnica presentada y mejoras ofertadas.

15.5.- Adjudicar el contrato del servicio de mantenimiento, conservación, reparación y pequeña reforma de los edificios, dependencias y colegios públicos municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 13/2026).

ADJUDICAR por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada, el servicio de mantenimiento, conservación, reparación y pequeña reforma de los edificios, dependencias y colegios públicos municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 13/2026), a la entidad Serveo Servicios, S.A.U., por un importe de 4.706.464,20 € más IVA de 988.357,48 €, sumando un total de 5.694.821,68 €, ofertando una baja a los precios unitarios de la base BEDEC de ITeC del 35,39% y la aplicación del 13% para los Gastos Generales y del 6% para el Beneficio Industrial para la ejecución de dichos trabajos, y con los siguientes compromisos, conforme a la oferta presentada:

- Destinar al servicio una Nave para el acopio de materiales previo a su instalación y se mantendrá durante toda la duración del contrato. Dicha instalación contará de al menos 500 m2 de superficie en el término municipal de Huelva.
- 3 campañas anuales para vigilancia, actuaciones de limpieza y acondicionamiento de cubiertas, canalones, rejillas y resto de elementos que impidan un comportamiento estanco de las dependencias, edificios municipales y colegios incluidos en el contrato.

15.6.- Adjudicar el contrato de las obras de reurbanización del ámbito delimitado por las calles Francisco Niño, Vicente Yáñez Pinzón, Pedro Alonso Niño y avda. Alcalde Federico Molina, y de reurbanización del ámbito delimitado por las calles Joaquín de la Torre, García Alonso, Ismael Serrano y Avda. Alcalde Federico Molina. (Expte. 59/2026).

ADJUDICAR, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación, las obras de reurbanización del ámbito delimitado por las calles Francisco Niño, Vicente Yáñez Pinzón, Pedro Alonso Niño y avda. Alcalde Federico Molina, y de reurbanización del ámbito delimitado por las calles Joaquín de la Torre, García Alonso, Ismael Serrano y avda. Alcalde Federico Molina, de Huelva, a la empresa Acsa Obras e Infraestructuras, S.A.U., al ser la única oferta presentada y ajustada a los pliegos, conforme a la memoria técnica presentada, por un importe de 1.269.432,55 euros más I.V.A. por importe de 266.580,84 euros, sumando un total de 1.536.013,39 euros, y con los compromisos ofertados consistente en:

- La ejecución de las mejoras recogidas en el Anexo IV del Pliego consistentes en: Mejora 1 de jardinería, Mejora 2 de accesibilidad y Mejora 3 de materiales para reposición.
- La ampliación de la garantía de la obra sobre la exigida en el PPT (1 año), siendo el total de la garantía ofrecida de dos años, 24 meses (1 año exigido en el PPT + 4 trimestres adicionales).

15.7.- Adjudicar el contrato del el servicio de gestión integral de las piscinas del polideportivo Andrés Estrada. (Expte. 153/2025).

ADJUDICAR, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, el servicio de gestión integral de las piscinas del polideportivo Andrés Estrada, a la entidad Emides S.L., al ser la oferta mejor valorada y ajustada a los pliegos, por un presupuesto máximo de 150.815,76 €, más 31.671,31 € de IVA (21%), lo que suma un importe total de 182.487,07 €, con un compromiso de adscribir al contrato 75 horas adicionales de personal al servicio del Ayuntamiento sin cargo y conforme al plan de gestión presentado, para una duración de 2

Área:

Documento:

0171AI01L3

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/58

Fecha y hora:

Código de Verificación:

29-07-2026 12:05



575I731H015A05700GH3

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno Local 27-7-26

años, pudiendo ser prorrogado por 2 años más.

15.8.- Conceder licencia de obras para construcción de 14 viviendas, 14 trasteros y garaje (14 plazas) en plaza de los Abogados S/N, calle Aviador Ramón Franco nº 17.

1º. **CONCEDER**, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, a **ALOSNO 23, S.L.**, con **C.I.F.: B-72576762**, licencia de obras **SIN AUTORIZACIÓN DE INICIO** para construcción de **14 VIVIENDAS, 14 TRASTEROS Y GARAJE (14 PLAZAS) en PLAZA DE LOS ABOGADOS S/N, CALLE AVIADOR RAMÓN FRANCO Nº 17**, condicionando dicha licencia al cumplimiento de las siguientes exigencias:

a) Deberá cumplir estrictamente las condiciones técnicas que se recogen en el informe del Arquitecto Municipal que obra en el expediente.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

16.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:40 horas del día señalado en el encabezamiento, se levanta la sesión.

EL SECRETARIO GRAL. DEL PLENO en funciones de
SECRETARIO GRAL. DEL GOBIERNO LOCAL
(TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO J.G.L.)

Fdo.: Felipe Albea Carlini.
(Documento fechado y firmado electrónicamente)